

**ACTA No. 60-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintiséis de junio del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil diecisiete (56-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud para exonerar pago de servicio que presta RENAP, realizada por la Unidad Legal del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-, de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-. **(Oficio de referencia DE-4300-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Conocimiento de la invitación del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), para participar en el XIV Encuentro de dicho Consejo. **(Oficio de referencia DE-4350-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Conocimiento del oficio del Consejo Consultivo del RENAP por medio del cual reitera recomendación al Tribunal Supremo Electoral. **(Oficio de referencia DE-4227-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.

IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (56-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil diecisiete (56-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Axel Manuel Alejandro Romero García, al cargo de Tercer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016) de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Tercer Viceministro de Gobernación al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento ochenta y seis guión dos mil diecisiete (186-2017) de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Quinto Viceministro de Gobernación, Encargado de Despacho Ministerial a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, la representación del Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- únicamente para el veintiséis de junio del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis., 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **DAR FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO al LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -**

RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN, únicamente para el veintiséis de junio del año en curso.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD PARA EXONERAR PAGO DE SERVICIO QUE PRESTA RENAP, REALIZADA POR LA UNIDAD LEGAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI-, DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-. (Oficio de referencia DE-4300-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que por parte de la Unidad Legal del Programa de

Prevenición y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-, de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, se efectúa solicitud a través de oficio sin número de fecha seis de junio de dos mil diecisiete del cual se adjunta copia, para la exoneración del pago de la tarifa de reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la certificación de nacimiento, a favor de la señora Merlin Michel Barrillas Heredia, en virtud de que carece de los medios económicos para sufragar los mismos. Por lo anterior, entrega la copia del oficio DAL-1240-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-157-2017 en el que indica que es procedente conferir la exoneración solicitada, tomando en cuenta las razones indicadas en el apartado de análisis jurídico. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta

única vez a la señora Merlin Michel Barillas Heredia del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación, con base en la solicitud de fecha seis de junio de dos mil diecisiete. **4.2. CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN DEL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES (CLARCIEV), PARA PARTICIPAR EN EL XIV ENCUENTRO DE DICHO CONSEJO. (Oficio de referencia DE-4350-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió en Directorio el oficio sin número de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por: el señor Jorge Troya Fuertes, Presidente del CLARCIEV y Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador; el señor Juan José D'Amico, Vicepresidente del CLARCIEV y Director Nacional del Registro Nacional de las Personas de Argentina; y, la señora Rebeca Omaña Peñaloza, Secretaria Ejecutiva del CLARCIEV y Coordinadora del Programa de Universalización de la Identidad Civil de las América -PUICA/OEA-, a través del cual trasladan la invitación del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), para participar en el XIV Encuentro de dicho Consejo, el cual se llevará a cabo del ocho al diez de noviembre de dos mil diecisiete, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; asimismo hacen del conocimiento que por razones presupuestarias, la organización del evento no podrá solventar los gastos de ticket aéreo y en caso de no poder afrontar el costo, que se informe a la Secretaría Ejecutiva del CLARCIEV con el objeto de realizar las gestiones correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se

instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se extienda un oficio por medio del cual se agradezca por la invitación efectuada e indicando que por razones presupuestarias no será posible para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, asistir al XIV Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV). **4.3. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL REITERA RECOMENDACIÓN AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. (Oficio de referencia DE-4227-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada la copia del oficio CC-116-2017 del Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual reitera la sugerencia consistente en que se apremie al Tribunal Supremo Electoral para que se pronuncie en cuanto a la recomendación de incluir en la solicitud del DPI la opción que permita al ciudadano quedar inscrito en el padrón electoral inmediatamente después que se le extienda su DPI y con ello evitarse hacer una doble gestión ante la autoridad electoral para efectos de inscripción en el Registro de Ciudadanos. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-1233-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-154-2017 indicando que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos es el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, el ente que debe requerir el apoyo de las Instituciones que considere pertinentes para el ejercicio del derecho del voto en el extranjero y solicitarlo por la vía oficial o que el mismo quede regulado en el reglamento que se emita para el efecto. Así mismo, se entrega la copia del oficio DIE-2047-2017 de la Dirección de Informática y con el que se anexa opinión técnica en la que se indican que siempre que se cumpla con lo citado en el análisis en cuanto a que se dé la aprobación y proceso correspondiente, considera que técnicamente no se tiene ningún inconveniente en incluir la opción a que hace alusión el citado Consejo, para coadyuvar con el voto en el extranjero. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. OPINIONES Y DICTÁMENES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN EDIFICIO QUE ALBERGUE A LA SEDE DEL RENAP PARA EL 2018. (Oficio de referencia DE-4347-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número

02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: Respuestas a instrucciones: 4.1., numeral 1) del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-SB-0827-2017 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa con el que se remiten las opiniones y dictámenes emitidos por diferentes dependencias del RENAP, en relación al proceso de contratación de un edificio que albergue a la Sede del RENAP para el año dos mil dieciocho. Así como, solicitud de firma del formulario de Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para el "Arrendamiento de Edificio para Sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Para el efecto se entrega la copia de lo siguiente: **a)** Especificaciones técnicas para arrendamiento de edificio para sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa; **b)** Oficio DAL-802-2017 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se anexa la opinión legal DAL-51-2017 en el que se indica que con base en lo regulado en el Artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, puede realizarse la contratación del arrendamiento para un edificio que albergue la Sede del RENAP para el dos mil dieciocho, bajo la modalidad específica que regula, siempre que el precio sea razonable en relación a los existentes en el mercado y que la contratación sea conveniente a los intereses de la Institución; **c)** Oficio L12-01-DP-0118-2017 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se adjunta el dictamen presupuestario L12-01-DP-007-2017 en el que se indica que es viable llevar a cabo dicha negociación, siempre y cuando se tome como base lo que establece el Artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado; **d)** Oficio DIE-1497-2017 de la Dirección de Informática y Estadística con el que manifiesta que se considera que es posible que se efectúe el traslado, siempre y cuando se tome en consideración cada uno de los factores (positivos y negativos) expuestos en el oficio DIE-JI-055-2017, sobre todo el tiempo y el costo que debe invertirse para que se lleve a cabo; **e)** Oficio DPR-0909-2017 de la Dirección de Procesos mediante el cual se traslada el dictamen técnico DPR-01-2017 el cual es favorable siempre y cuando se tome en cuenta lo indicado en el análisis. Además se adjunta la copia del oficio DPR-0374-2017 de la Dirección de Procesos a través del cual se detallan sugerencias a tomar en consideración, al momento de realizar un traslado de edificio; **f)** Oficio RC-OF-0528-2017 del Registro Central de las Personas en el que se manifiesta que solamente pueden pronunciarse en cuanto a la necesidad que se tiene de contar con un inmueble que tenga las condiciones necesarias para brindar una excelente atención a los usuarios que visitan cualquiera de las Oficinas del Registro Civil de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé inicio al procedimiento administrativo relacionado con el arrendamiento de inmuebles para albergar la Sede Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con base a lo establecido en la

Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, y demás Leyes aplicables, para la sede central de RENAP en el año dos mil dieciocho. **5.2. ESTUDIO SOBRE REBAJAS A SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-4367-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DGCI-1957-2017, L12-0410-2017 y DAL-1263-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Presupuesto y Asesoría Legal, por medio del cual se presenta el estudio técnico, financiero y legal, sobre las posibles rebajas a los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas en el departamento de Chimaltenango, en relación a la solicitud realizada por la Coordinadora Departamental de COCODES de dicho municipio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **5.3. ESTUDIO PARA UNIFICAR EL COSTO DE LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. (Oficio de referencia DE-4366-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DGCI-1956-2017, L12-0409-2017, DAL-1262-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Presupuesto y Asesoría Legal, con el que entrega el estudio técnico, financiero y legal, para la posible unificación del costo de la emisión de certificación de inscripción de nacimiento en todas las comunidades de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, en relación a la solicitud del Consejo Departamental de Autoridades Comunitarias y Ancestrales. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **5.4. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60 Y MX6100. (Oficio de referencia DE-4395-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del

Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio SRC-OF-0694-2017, DIE-2535-2017, DPR-1973-2017 y DA-1502-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizado al veintiséis de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-4394-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones:

5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1976-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al veintiséis de junio del presente año, impresos en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.6. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-4393-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada la copia del oficio DPR-1978-2017, DIE-2537-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe

sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veintiséis de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.7. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-4392-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DPR-1977-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veintitrés de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.8. OFICIOS REFERENTES A LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA QUE LAS PERSONAS ACUDAN A RECOGER SU DPI.** (Oficio de referencia DE-4258-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número

40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios RC-JRC-1099-2017, RC-DASU-0537-2017 del Registro Central de las Personas y B-01-CS-293-2017 de Comunicación Social, mediante los cuales informa sobre la *campana publicitaria* para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo DPI se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud, en virtud que la producción de DPI es mayor. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.9. INFORMES EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE:** a) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO.** b) **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI.** (Oficio de referencia DE-4274-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de

Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega del cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, referentes al seguimiento que se ha efectuado a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de los servicios siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento a los procedimientos administrativos mencionados, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional

de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia se ordena *realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir.* 5.10. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-4262-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DAL-1249-2017, IG-257-2017, presentado en forma conjunta por la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual se informa sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los

hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin que se dé el seguimiento respectivo. **5.11. OFICIO REFERENTE AL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA LONDY LUCRECIA ELIAS CESEÑA. (Oficio de referencia DE-4317-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del Informe expediente IG-206-2017 de Inspectoría General referente al expediente de la señora Londy Lucrecia Elias Ceseña, lo anterior en virtud de la instrucción girada por medio del oficio DE-4154-2017 del cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.12. SOLICITUD DE INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA TERMINACIÓN DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-4333-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4254-2017 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y Procesos por medio del cual se instruyó elaborar en conjunto un informe circunstanciado para hacer del conocimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, sobre la terminación de la impresión de los Documentos Personales de Identificación que se encontraban pendientes a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.13. OFICIO REFERENTE A REUNIÓN DE TRABAJO SOLICITADA POR CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-4357-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DE-4257-2017 dirigido al Consejo Consultivo del RENAP por medio del cual se hizo de conocimiento que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, fue delegada para participar en la reunión de trabajo solicitada en el oficio CC-168-2017, a realizarse el lunes veintiséis de junio a las nueve horas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.14. SOLICITUD PARA ELABORAR PROYECTOS DE RESPUESTA PARA QUE SE ESTÉ PREPARADO PARA UN POSIBLE RECURSO DE REVOCATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Descripción:** (Oficio de referencia DE-4336-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DE-4255-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó elaborar los proyectos de respuesta para que se esté preparado para un posible Recurso de Revocatoria por parte de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, derivado de las acciones legales que el RENAP está realizando en referencia al Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el

Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.15. INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR PRESENTACIÓN SOBRE AVANCE DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016 Y PROCESO FIANZAS DE CUMPLIMIENTO.** (Oficio de referencia DE-4337-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4256-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó en coordinación con la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesora Ejecutiva, dar seguimiento e informar en una próxima presentación sobre el avance en el proceso de recepción y liquidación del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, así como del proceso de fianzas de cumplimiento. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.16. OFICIO SEGUIMIENTO A LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE TIENEN PROBLEMAS.** (Oficio de referencia DE-4316-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-4246-2017 enviado a la Dirección de Procesos por medio del cual se reiteró dar seguimiento y actualizar el estudio sobre la cantidad de DPI que tienen problemas y la razón por la cual no se han podido imprimir. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.17. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A RENAP A RECOGER SU DPI.** (Oficio de referencia DE-4312-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio**

número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017; del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4240-2017 enviado a Comunicación Social por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la *divulgación* a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo. **5.18. OFICIOS RELACIONADOS CON NOTIFICACIONES A LOS CIUDADANOS CUYO DPI, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA OFICINA REGISTRAL PARA QUE ACUDAN A RECOGERLO.** (Oficio de referencia DE-4313-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-4241-2017 enviados al Registro

Central de las Personas y a Comunicación Social por medio del cual se reiteró dar seguimiento a las *notificaciones* realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.19. OFICIO ENVIADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA REFERENTE A LOS OFICIOS DEL INGENIERO CALIXTO RAUL MONZON PEREZ, LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ Y LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ. (Oficio de referencia DE-4351-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.1 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.2 del Acta de Directorio número 44-2017 del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 y 3.2 del Acta de Directorio número 46-2017 del 29 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 y Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y 5.11 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-4214-2017 de Dirección Ejecutiva enviado al Congreso de la República de Guatemala por medio del cual se hizo de conocimiento que se recibió oficio sin número signado por el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez de fecha nueve de junio del presente año, en el cual indica que está a la espera de la notificación de la próxima sesión de Directorio para su incorporación, en cumplimiento al Acuerdo número 3-2017 del Congreso de la República de la República de Guatemala; por lo que se continúa a la espera que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, la persona o personas que ocuparán el cargo de miembro titular y suplente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, electos por el Congreso de la República para de conformidad con la Ley, darles posesión del cargo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dicha comunicación al Congreso de la República y se realice el seguimiento correspondiente. **5.20. OFICIOS Y CUADRO INFORMATIVO REFERENTES A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR

LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficios de referencia DE-4314-2017 y DE-4368-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de

Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta

de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que se remite copia de los oficios DE-4242-2017 y DE-4243-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir**, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** antes mencionada. Asimismo, entrega cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las diferentes dependencias de la Institución referentes a los temas antes descritos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.21. ESTUDIO DE TRASLADO DE PUESTOS DEL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" AL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE".** (Oficio de referencia DE-4401-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto; Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada el Análisis Organizacional y Documental para la ejecución del estudio de

supresión de puestos en el renglón presupuestario cero veintidós (022) y creación en el renglón presupuestario cero once (011) "Personal Permanente" para todas las unidades administrativas que conforman la estructura organizacional del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 24-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-177-2017.

Conclusión: Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", REQUERIDA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS IDENTIFICADA COMO MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-05-2016. (Oficio de

referencia DE-4386-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González solicita que se autorice la contratación del "Servicio de extensión de garantía y soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", requerida mediante la Manifestación de Interés identificada como Modalidad Específica RENAP ME-05-2016, para el efecto traslada el expediente del evento de mérito y la copia del oficio DAL-1075-2017 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual adjunta la opinión legal número DAL-63-2017 en la cual se indica que tanto la Ley de Contrataciones del Estado, como su Reglamento, facultan a la autoridad competente para contratar directamente los servicios a que se refiere el evento en referencia, en el cual hubo ausencia de interés el día y hora señalados para el efecto, siempre que sea bajo las mismas condiciones establecidas en el evento original.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis. **7.2. AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-4360-2017).**

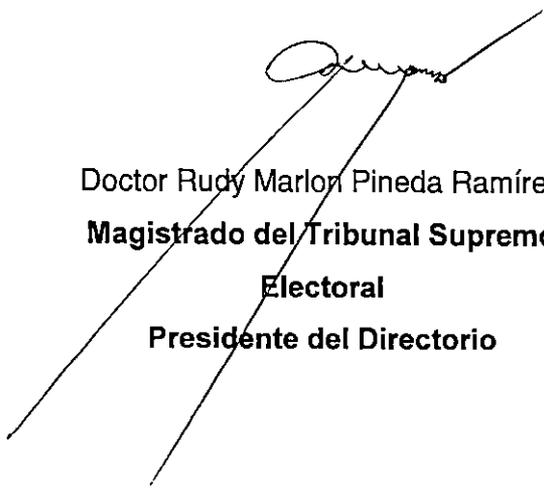
Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DGCI-1952-2017, L12-0406-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y de Presupuesto con el que remiten el Informe Ejecutivo del Avance Físico y Presupuestario del Plan Operativo Anual dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual contiene el porcentaje de ejecución de las metas físicas institucionales y porcentajes de ejecución del presupuesto al mes de mayo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. **7.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la

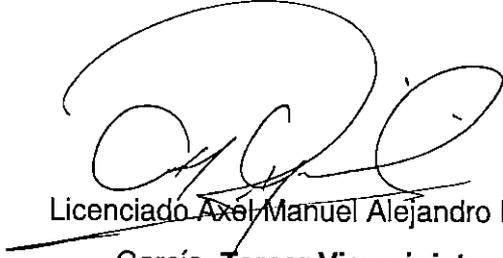
población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes tres de julio del dos mil diecisiete, a las siete horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

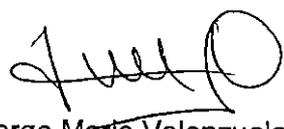
NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veintiún** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero
García, **Tercer Viceministro de
Gobernación, Miembro del Directorio en
Representación y por Delegación del
Ministro de Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones